

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 236/2025

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el oficio No SJ/0850/2025, remitido por el Subsecretario Jurídico Adscrito a la Coordinadora de la Secretaría del H. Ayuntamiento, mediante el cual:

Único: Se publica el Edicto de Notificación expediente PA01/2024 a nombre del C. Luis Alfonso Martínez Reyes.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 05 días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.



PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA



SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN



Chihuahua
Gobierno Municipal

DATOS DE IDENTIFICACION DEL PARTICULAR AFECTADO:

Nombre, razón o denominación social: LUIS ALFONSO MARTÍNEZ REYES

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR:

Expediente: PA01/2024.

Tipo de Documento: ACUERDO DENTRO DEL EXPEDIENTE ANTES MENCIONADO.

De fecha (s): TRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO

Autoridad emisora: LIC. FRANCISCO JAVIER CORRALES MILLÁN EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIO JURIDICO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS.

En Chihuahua, Chihuahua, siendo las 09 horas con 00 minutos de día ocho de septiembre del dos mil veinticinco, el Lic. Francisco Javier Corrales Millán en mi carácter de Subsecretario Jurídico adscrito a la Secretaría del Honorable Ayuntamiento de Chihuahua, considerando que no fue posible efectuar la notificación personal de Luis Alfonso Martínez Reyes del acuerdo de fecha tres de septiembre del dos mil veinticinco emitido por un servidor, toda vez que el particular afectado o su representante legal se ubica en el supuesto de que la persona que deba notificarse hubiera fallecido y no se conozca al Representante de la Sucesión, previsto en el artículo 126 fracción II del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria según lo dispuesto por el artículo 196 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, y toda vez que dentro del expediente obra a foja 24 el acta de defunción del C. Luis Alfonso Martínez Reyes con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo y 16 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 126 fracción II y 136 fracción III del Código Fiscal del Estado de Chihuahua en concordancia con el 196 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, **se procede a notificar por edictos durante seis días**, del ocho de septiembre del dos mil veinticinco al diecisiete de septiembre del dos mil veinticinco, el auto de fecha tres de septiembre del dos mil veinticinco, **del expediente PA01/2024, interpuesto por el ciudadano Lorenzo Martínez Reyes a efecto de revertir el Título de propiedad del inmueble ubicado en Calle Columbus, número 178 de la Colonia Francisco Villa en esta ciudad de Chihuahua.**

Así mismo, queda a disposición de la persona a notificar, copia simple del auto completo que se le notifica por este medio en la Subsecretaría Jurídica adscrita a la Secretaría del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, con sede en Calle Independencia, Número 209, tercer piso, de la Colonia Centro, en esta ciudad de Chihuahua.

Atentamente.

LIC. FRANCISCO JAVIER CORRALES MILLÁN
SUBSECRETARIO JURIDICO


PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
SUBSECRETARÍA JURÍDICA
Chihuahua, Chih.



Expediente número PA01/2024

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los tres días del mes de septiembre del dos mil veinticinco.

Agréguese a los autos, el escrito recibido la fecha veintiuno de julio del dos mil veinticinco, signado por el C. Lorenzo Martínez Reyes, en su carácter de recurrente en el expediente en el que se actúa, por medio del cual da cumplimiento a la prevención acordada en fecha dos de febrero del dos mil veinticuatro, misma que fue notificada el día diecisiete de julio del año en curso, por medio del cual remite acta de defunción del particular afectado de nombre Luis Alonso Martínez Reyes, así cedula profesional número 10198345 del Lic. Jesús David Peña Ledezma, la cual lo acredita como Licenciado en Derecho, de la cual se deja en autos copia simple, por lo que se le tiene autorizado en términos del artículo 222 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua.

Ahora bien y derivado del acta de defunción descrita en el párrafo que antecede, **se ordena notificar por edictos el presente procedimiento, que deberán ser publicados durante seis días hábiles en el Portal Electrónico de la Secretaría,** haciendo del conocimiento del representante de la sucesión correspondiente que las copias de traslado se encuentran a disposición en las oficinas ubicadas en la Av. Independencia Número 209 de la Colonia Centro, dentro de este Palacio Municipal de esta ciudad de Chihuahua, cotejadas para que en un **termino de cinco días hábiles** posteriores a que surta efectos dicha notificación, por sí o por conducto de representante legalmente investido, se oponga por escrito a la pretensión de la parte promovente de lograr la rescisión respecto al inmueble ubicado en la **Calle Columbus, número 178, de la Colonia Francisco Villa, de esta ciudad de Chihuahua;** debiendo ofrecer las pruebas y citar los hechos y fundamentos en derecho en que se apoye, de conformidad con lo establecido en las fracciones I y II del artículo 195 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua bajo el apercibimiento de que, en caso de no producir la oposición, no conteste alguno de los hechos afirmados por la promovente que le sean propios, o conteste de manera vaga o con evasivas, se presumirán ciertos, salvo prueba en contrario, con fundamento en el artículo 249 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua; asimismo, en el caso de no señalar domicilio, todas las notificaciones, aún las de carácter personal, se realizarán por medio de lista en términos de lo previsto por el artículo 126 fracción II del Código Fiscal del Estado de Chihuahua de aplicación supletoria por disposición expresa del artículo 196 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua. De igual manera, se le apercibe que sólo se recibirán y serán desahogadas las pruebas que hayan sido ofrecidas oportunamente, es decir, en el escrito de oposición. Ahora bien, en caso de no comparecer se le declarará en rebeldía, y por precluido el derecho a ofrecer pruebas; lo anterior con fundamento en el artículo 251 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria por

Expediente número PA01/2024

disposición expresa del artículo 234 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua...", por lo que se ordena girar oficio a la Coordinación de la Secretaría del Honorable Ayuntamiento a efecto de que se realice la publicación correspondiente en la Gaceta Municipal, esto, de conformidad con los arábigos 126 fracción II y 136 fracción III del Código Fiscal del Estado de Chihuahua aplicable por disposición expresa del artículo 196 del Código Municipal del Estado de Chihuahua,

NOTIFIQUESE


PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
SUBSECRETARÍA JURÍDICA
Chihuahua, Chih.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LIC. FRANCISCO JAVIER CORRALES MILLÁN,
SUBSECRETARIO JURÍDICO. QUIEN ACTÚA Y HACE CONSTAR. Conste.

Publicado en listas el día cuatro de septiembre del año dos mil veinticinco, bajo el número ___. Conste.
Surte sus efectos el día cinco de septiembre del año dos mil veinticinco.

